

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 184/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 17/14 de 17 de Enero de 2014, de la Administración Municipal, que solicita instruir investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables, por la falta de prolijidad y el descuido en la mantención de camiones y maquinarias municipales, y determinar si existe responsabilidad administrativa en ello.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quienes resulten responsables, por la falta de prolijidad y el descuido en la mantención de camiones y maquinarias municipales, y determinar si existe responsabilidad administrativa en ello.
- 2.- Designese como Investigador a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/lam
Distribución:
Investigador
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica